



000001

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DEL PLAZO  
DE SUSPENSIÓN  
CONTRATO NO. CEA-POZ-EST-CS-027-21

**CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO CEA-POZ-EST-CS-027-21 RELATIVO A LA OBRA "EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE POZO PROFUNDO, ELECTRIFICACIÓN (MEDIA TENSIÓN CFE), CASETA DE CONTROLES, CERCO PERIMETRAL, TREN DE DESCARGA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN PARA EL REFORZAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COPALITA, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO", INSTRUMENTO QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATO"; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA, EN LO SUBSECUENTE "LA CEA", Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA INDUSTRIAS S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO EL C. GUSTAVO ALEJANDRO LEDEZMA CERVANTES, A QUIEN DENTRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA", EN EL ENTENDIDO DE QUE AL CITARSELES CONJUNTA E INDISTINTAMENTE SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES", ACTO JURÍDICO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

1. CON FECHA **09 DE ABRIL DE 2021** SE CELEBRÓ "EL CONTRATO" CON UN PLAZO EJECUCIÓN DE **120 DÍAS NATURALES**, CONTABILIZADOS DEL **12 DE ABRIL DE 2021 AL 09 DE AGOSTO DE 2021** POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$5'815,766.57 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
2. CON FECHA **29 DE JUNIO DE 2021**, SE RECIBIÓ SOLICITUD MEDIANTE **OFICIO 1642/2021/0980** QUE SUSCRIBE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DRENAJE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA QUE EN LOS TRABAJOS QUE SE REALIZABAN EN "EL CONTRATO", SE CONSIDERARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ANTENAS NECESARIOS PARA OPERAR EL POZO EN FORMA REMOTA EEN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES DE DICHO AYUNTAMIENTO.
3. MEDIANTE OFICIO **CEAJ/DT/SDC/250-A/ 2021 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2021**, QUE EMITE EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE "LA CEA", SE DA CUENTA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR QUE IMPIDEN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE "EL CONTRATO"POR LO QUE PONE A CONSIDERACIÓN LA NECESIDAD DE SUSPENDER LA OBRA.
4. EL DÍA **08 DE JULIO DE 2021** SE EMITIÓ EL OFICIO **CEAJ-DG-581-A/2021** QUE ORDENA LA **SUSPENSIÓN TOTAL** DE LA OBRA OBJETO DE "EL CONTRATO" A PARTIR DEL **11 DE JULIO DE 2021**, ESTIMANDO SU DURACIÓN EN 60 DÍAS NATURALES, EN TANTO SE RESOLVIAN LAS CAUSAS QUE IMPIDIERON CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS.
5. A TRAVÉS DE OFICIO **CEAJ-DG-779-A/2021** DE FECHA **08 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE "LA CEA", MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA VALIDACIÓN A LAS ADECUACIONES DEL PROYECTO ORIGINAL Y SE APROBÓ EL PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, PERO CONTINUA UNA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPIDE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE DETERMINA MANTENER LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA POR UN TÉRMINO DE HASTA 45 DÍAS NATURALES ADICIONALES, EN ESPERA QUE SE EMITA LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN.



400002

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DEL PLAZO  
DE SUSPENSIÓN  
CONTRATO NO. CEA-POZ-EST-CS-027-21

6. EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2021 SE ACUERDA POR OFICIO **CEAJ-DG-943-A/2021**, EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN, **REANUDANDO TRABAJOS** A PARTIR DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2021, EN VIRTUD DE QUE DESPARECIERON LAS CAUSAS QUE IMPEDIAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE "EL CONTRATO".

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA "LA CEA", QUE:**

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CREADO POR DECRETO 21804/LVII/06 DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2007, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFO SEXTO, 27, 40, 43, 116, 124 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, 5 FRACCIÓN I, II, XI Y XVI, 66 FRACCIÓN I, 69, 70, 71 Y 72, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 1, 20 FRACCIÓN I, 21 Y 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.2. QUE SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON LAS FACULTADES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TIENE COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES EJERCER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE AGUAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL, ASIMISMO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018 FUE NOMBRADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO AL C. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA, COMO SU DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO CORRESPONDIENTE A LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

I.3. "EL CONTRATO" SE ADJUDICÓ A "EL CONTRATISTA", CON SUSTENTO PRIMORDIALMENTE, EN LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PUESTO QUE REPRESENTÓ LA OBTENCIÓN DE LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA "LA CEA", EN SUS ASPECTOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO, ADEMÁS DICHA PROPUESTA, REUNIÓ LAS CONDICIONES NECESARIAS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LA OBRA, EN CUANTO AL EMPLEO DE MATERIALES DE MEJOR CALIDAD, RESISTENCIA Y DURABILIDAD; IGUALMENTE, SE CONSIDERÓ QUE LA EMPRESA CONTARA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA CONGRUENTE CON LOS TRABAJOS A REALIZAR, ASÍ COMO A QUE OSTENTARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS POR LO QUE EL COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA, APROBÓ EL FALLO A FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V.**, DURANTE LA SEXTA SESIÓN DEL 2021 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021, ASIGNANDO EL PRESENTE CONTRATO A "EL CONTRATISTA" BAJO LA MODALIDAD DE **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO**.

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DEL PLAZO  
DE SUSPENSIÓN  
CONTRATO NO. CEA-POZ-EST-CS-027-21

I.4.- EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA CON MOTIVO DEL RECONOCIMIENTO DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

ASÍ MISMO SE EMITE ESTE INSTRUMENTO EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO CEAJ-DG-581-A/2021 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2021 Y AL OFICIO CEAJ-DG-943-A/2021 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021, EMITIDOS EN RAZÓN DE LA SUSPENSIÓN TOTAL DE "EL CONTRATO".

I.5.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO EN AVENIDA FRANCIA NÚMERO 1726, COLONIA MODERNA, SECTOR JUÁREZ EN GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**II.- DECLARA "EL CONTRATISTA" QUE:**

II.1- ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA **EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.**, CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9902, DE FECHA 16 DE OCTBRE DE 2013 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAMÓN MENDOZA SILVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 16416\*12 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013.

II.2.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA ELLO, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **EPR131016171**. ENCONTRÁNDOSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO QUE ACREDITA CON DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN LA QUE SE EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.3.- EL **C GUSTAVO ALEJANDRO LEDEZMA CERVANTES**, QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO **2962082082043674**, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA Y OBRA EN COPIA SIMPLE EN EL EXPEDIENTE CONFORMADO CON MOTIVO DEL LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ACREDITA SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9902, DE FECHA 16 DE OCTBRE DE 2013 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAMÓN MENDOZA SILVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 16416\*12 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONVENIO DICHO NOMBRAMIENTO NO LE HA SIDO MODIFICADO NI REVOCADO.

II.4.- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA **CALLE ANDADOR 11 CENTRAL 1652, COLONIA VILLA DE LOS BELENES, C.P.45180, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**; MISMO QUE SEÑALA PARA QUE



000004

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DEL PLAZO  
DE SUSPENSIÓN  
CONTRATO NO. CEA-POZ-EST-CS-027-21

SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.5.- CONOCE TODOS LOS DETALLES CONCERNIENTES A LA OBRA REQUERIDA, COMPROMETIÉNDOSE A LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO PONIENDO PARA ELLO TODA SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS MÁS EFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

II.6.- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, BAJO NÚMERO C-0103 Y QUE DICHO REGISTRÓ ESTÁ VIGENTE.

II.7.- QUE SE ENCUENTRA CONFORME CON EL RECONOCIMIENTO DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE LA OBRA MATERIA DE "EL CONTRATO".

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 20 FRACCIÓN I, 21, 24, 25 FRACCIÓN II Y 35 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, 31 DE SU REGLAMENTO; DEL ARTÍCULO 102 Y 108 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO LOS ARTÍCULOS 116,124, 125, 127 Y 147 DE SU REGLAMENTO, "LAS PARTES" CONVIENEN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA: DEL OBJETO.** - EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO EL RECONOCIMIENTO DEL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, DIFIRIENDO LA FECHA DE TÉRMINO DE "EL CONTRATO", CONDICIÓN ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE "EL CONTRATO", POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA DECLARACIÓN I.4 DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 102 Y 108 NUMERAL 6, PÁRRAFO PÉNULTIMO Y ÚLTIMO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; 124, 125, 127 Y 147 DE SU REGLAMENTO.

**SEGUNDA: MONTO Y FECHA DE TERMINACIÓN.** - "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN LA NECESIDAD DE DIFERIR LA FECHA DE TÉRMINO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN PARA REPONER LOS **30 DÍAS NATURALES**, QUE RESTAN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO, MISMO QUE QUEDÓ SUSPENDIDO A PARTIR DEL DÍA **11 DE JULIO DE 2021** Y REANUDÓ EL DÍA **21 DE OCTUBRE DE 2021**, DE DONDE RESULTA QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO SE FIJA PARA EL DÍA **19 DE NOVIEMBRE DE 2021**, MANTENIÉNDO SIN MODIFICAR EL PLAZO ORIGINAL DEL CONTRATO DE **120 DÍAS NATURALES**.

**TERCERA: EJECUCIÓN DE CONCEPTOS.** - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, "LA CONTRATISTA" SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR LA DE LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y DE SU REGLAMENTO; A LAS ESTIPULACIONES DE "EL CONTRATO" SUS ANEXOS, EL CATALOGO DE CONCEPTOS MODIFICADO Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APLICABLE A PARTIR DE LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE EN ESTE ACTO SE TIENEN POR PRESENTADOS Y CONTEMPLAN LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS TRAMITADOS DURANTE LA VIGENCIA DE "EL CONTRATO", LOS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.



1000015

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DEL PLAZO  
DE SUSPENSIÓN  
CONTRATO NO. CEA-POZ-EST-CS-027-21

**CUARTA: DE LA FIANZA.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA MANTENER VIGENTES LAS FIANZAS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO Y EL ANTICIPO DE “EL CONTRATO” HASTA LA NUEVA FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.**

**QUINTO.- RATIFICACIÓN DE CONTRATO.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE CON EXCEPCIÓN A LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN ESTE CONVENIO, REGISTRARÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DE “EL CONTRATO”, POR LO CUAL EN ESE ACTO RATIFICAN EL CONTENIDO DEL DICHO INSTRUMENTO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, EN TODO LO QUE NO CONTRAVENGA AL PRESENTE CONVENIO.**

**SEXTA. - ACUERDAN “LAS PARTES” EN QUE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE EMITE CON SUSTENTO EN CAUSAS NO IMPUTABLES A NINGUNA DE “LAS PARTES”, POR LO QUE NO DERIVAN GASTOS ADICIONALES DE NINGUNA ÍNDOLE, NI OBLIGACIÓN O DERECHO A PERCIBIR COMPENSACIÓN DE PAGO POR CUALQUIER CONCEPTO O RECLAMACIÓN, INCLUIDOS COSTOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO O CUALQUIERA QUE SE SUSCITE.**

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE DOLO Y MALA FE EN RELACIÓN A ESTE CONVENIO, POR LO QUE FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL **DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2021.**

POR “LA CEA”

**ING. CARLOS VICENTE ÁGUIRRE PACZKA**  
DIRECTOR GENERAL DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

POR “LA EMPRESA”

**C GUSTAVO ALEJANDRO LEDEZMA CERVANTES**  
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO  
EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO CEA-POZ-EST-CS-027-21 POR LOS TRABAJOS RELATIVOS A: “EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE POZO PROFUNDO, ELECTRIFICACIÓN (MEDIA TENSIÓN CFE), CASETA DE CONTROLES, CERCO PERIMETRAL, TREN DE DESCARGA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN PARA EL REFORZAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COPALITA, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO”, QUE CELEBRAN LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADO EDIFICACIONES Y PROYECTIS ROCA, S.A. DE 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.



Ciudad de los niños

000006



DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DRENAJE  
Número: 1640/2021/0980  
Asunto: Solicitud de sistema de Telemetría

Zapopan Jalisco, 28 de junio del 2021.

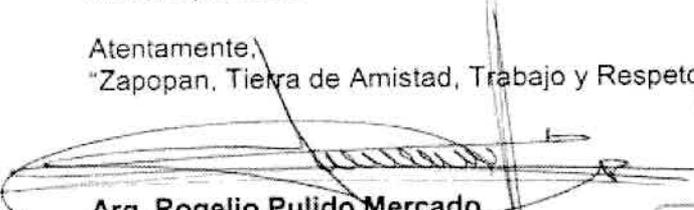
**Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz,**  
Subdirector de Construcción de la CEA.  
Presente.

Aunado a un cordial saludo, y con relación a la recepción por parte de esta Dirección de la obra: "EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE POZO PROFUNDO, ELECTRIFICACIÓN (MEDIA TENSIÓN CFE), CASETA DE CONTROLES, CERCO PERIMETRAL, TREN DE DESCARGA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN PARA EL REFORZAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COPALITA, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO." CONTRATO: CEA-POZ-EST-CS-027-21, que se ubicada en camino a la Prepa 21, entre carretera a Colotlán y el potrero, en la colonia Ejido de Copalita en este Municipio de Zapopan, Jalisco, y al no contar con sistemas, equipos y antenas necesarios para operar el pozo de forma remota, se solicita a la CEA, que instale dichos equipos en las oficinas de la Coordinación General de Servicios Municipales, que se ubican en la avenida Guadalupe número 6899, en la colonia Chapalita Inn, ya que es requisito para efectuar los pagos ante la Comisión nacional de Agua, a partir del primero de octubre del 2020.

Los contribuyentes del derecho por el uso, explotación y aprovechamiento de aguas nacionales deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en estas reglas generales, de acuerdo a la Ley Federal de Derechos, en la fracción I, en el párrafo tercero, del Art. 225, es obligatorio instalar telemetría en los aprovechamientos de agua nacionales.

Sin otro particular.

Atentamente,  
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

  
**Arq. Rogelio Pulido Mercado.**  
Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje.



DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DRENAJE



De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el presente documento se encuentra disponible en el portal de transparencia de la Comisión Estatal del Agua Jalisco en el siguiente enlace: [www.cajalisco.gob.mx](http://www.cajalisco.gob.mx)



000007

CEAJ/DT/ 118-A/2021

Dirección Técnica

Asunto: Se informa a Dirección General.

Guadalajara, Jalisco, 01 de julio de 2021.

**Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka**  
**Director General**  
**Presente.-**

Sirva el presente para saludarle y su vez referirme al contrato de obra pública número **CEA-POZ-EST-CS-027-21**, relativo a la obra **“Equipamiento electromecánico de pozo profundo, electrificación (media tensión CFE), caseta de controles, cerco perimetral, tren de descarga, línea de conducción y de distribución para el reforzamiento del abastecimiento de agua potable en la localidad de Copalita, Municipio de Zapopan, Jalisco”**, con plazo de ejecución de 120 días naturales, con fecha de inicio del día 12 de abril de 2021 al 09 de agosto de 2021, mismo que fue asignado para su ejecución a la empresa contratista Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.

En relación a esta obra, le informo que el día 29 de junio de 2021, se recibió en la Subdirección de Construcción adscrita a esta Dirección Técnica a mi cargo, el oficio 1642/2021/0980 que suscribe el Arq. Rogelio Pulido Mercado, Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en donde solicita que en los trabajos que se realizan en el referido contrato, se considere la instalación de equipos y antenas necesarios para operar el pozo de forma remota en las oficina de la Coordinación General de Servicios Municipales ubicadas en la avenida Guadalupe número 6899, en la colonia Chapalita Inn, por ser requisito para efectuar los pagos ante la Comisión Nacional del Agua, a partir del primero de octubre de 2020.

Para mayor claridad respecto a dicha petición, anexo al presente, copia del oficio en cuestión, y quedo atento a las instrucciones que sirva girar al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

**Atentamente**

**Ing. Ernesto Marroquín Álvarez**  
**Director Técnico**

c.c.p. Ing. Héctor Gabriel Chairez Muñoz.- Subdirector de Construcción. Para su conocimiento.  
Arq. Luis Fernando Horner Valencia.- Jefe de Supervisión General. Para su conocimiento.  
Ing. Jorge Enrique Amaral Díaz.- Residente Supervisor de Obra. Para su conocimiento.  
Archivo.  
HGCM/JJCM

“2021, Año de la participación política de las mujeres en Jalisco”

Comisión Estatal del Agua Jalisco  
01 JUL. 2021  
13:00 NANCY  
**RECIBIDO**  
Dirección General

Comisión Estatal del Agua Jalisco  
01 JUL. 2021  
13:00 NANCY  
**RECIBIDO**  
Dirección General



# ACUSE

CEAJ-DG- 447-A /2021

Dirección General **00008**

**Asunto: Se instruye inicio trámites**  
Guadalajara, Jalisco, a 02 de julio de 2021.

**Ing. Ernesto Marroquín Álvarez**  
Director Técnico  
**Presente.-**

Por medio del presente, me refiero a su oficio **CEAJ/DT/118-A/2021**, en donde informa respecto a la solicitud del Ayuntamiento de Zapopan para la instalación de Telemetría en la oficina de la Coordinación General de Servicios Municipales; esto como parte de los trabajos que se ejecutan dentro del contrato de obra pública **CEA-POZ-EST-CS-027-21**.

Para efectos de su cumplimiento, le pido, se inicien los trámites correspondientes para realizar los trabajos solicitados con estricta conformidad a los lineamientos del contrato en cuestión, la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios así como de su Reglamento.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención al presente.

**Atentamente**

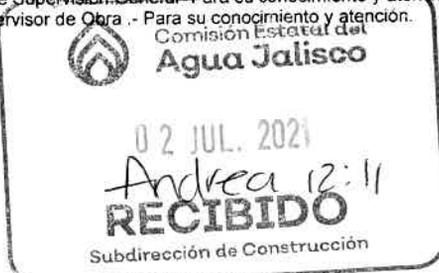
  
**Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka**  
Director General

*Recibi copia*

  
02 JUL 2021  
10:20  
**RECIBIDO**  
Dirección Técnica

"2021, Año de la participación política de las mujeres en Jalisco"

C.c.p.  
Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz.- Subdirector de Construcción.- Para su conocimiento y atención.  
Arq. Luis Fernando Horner Valencia- Jefe de Supervisión General- Para su conocimiento y atención  
Ing. Jorge Enrique Amaral Diaz- Residente Supervisor de Obra.- Para su conocimiento y atención.

  
02 JUL. 2021  
*Andrea 12:11*  
**RECIBIDO**  
Subdirección de Construcción

*Recibi copia*  




100019

CEAJ/DT/ 120-A/2021

Dirección Técnica

Asunto: Se informa a Dirección General.

Guadalajara, Jalisco, 05 de julio de 2021.

**Lic. Héctor Javier Castañeda Nañez**  
**Director de Proyectos y Gestión de Recursos**  
**Presente.-**

Aprovecho la ocasión de saludarle y su vez referirme al contrato de obra pública número CEA-POZ-EST-CS-027-21, relativo a la obra **“Equipamiento electromecánico de pozo profundo, electrificación (media tensión CFE), caseta de controles, cerco perimetral, tren de descarga, línea de conducción y de distribución para el reforzamiento del abastecimiento de agua potable en la localidad de Copalita, Municipio de Zapopan, Jalisco”**, con plazo de ejecución de 120 días naturales, con fecha de inicio del día 12 de abril de 2021 al 09 de agosto de 2021

En relación a esta obra, le informo del oficio 1642/2021/0980 que suscribe el Arq. Rogelio Pulido Mercado, Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje del Ayuntamiento de Zapopán, Jalisco, en donde solicita que en los trabajos que se realizan en el referido contrato, se considere la instalación de equipos y antenas necesarios para operar el pozo de forma remota en las oficina de la Coordinación General de Servicios Municipales ubicadas en la avenida Guadalupe número 6899, en la colonia Chapalita Inn; por lo que en seguimiento a las instrucciones giradas a esta Dirección a mi cargo, le pido se realice la validación de las adecuaciones necesarias al proyecto original para atender los requerimientos del Municipio en cuestión.

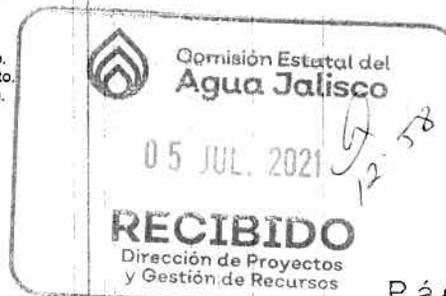
Sin otro particular, quedo atento para cualquier aclaración entorno al asunto que se trata.

**Atentamente**

**Ing. Ernesto Marroquín Álvarez**  
**Director Técnico**



"2021, Año de la participación política de las mujeres en Jalisco"



c.c.p. Ing. Carlos Vicente Aguirre Pazcka.- Director General. Para su conocimiento.  
Ing. Héctor Gabriel Chairez Muñoz.- Subdirector de Construcción. Para su conocimiento.  
Arq. Luis Fernando Horner Valencia.- Jefe de Supervisión General. Para su conocimiento.  
Ing. Jorge Enrique Amaral Díaz.- Residente Supervisor de Obra. Para su conocimiento.  
Archivo.  
HGCM/JJCM

400 10

# ACUSE

CEAJ/DT/SDC/ 250-A/2021  
Subdirección de Construcción  
Asunto: Se informa a Dirección General.

Guadalajara, Jalisco, 07 de julio de 2021.

Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka  
Director General  
Presente.-

A través de este oficio me refiero al contrato de obra pública número **CEA-POZ-EST-CS-027-21**, en donde tenemos el antecedente de la solicitud del Ayuntamiento de Zapopan para la instalación de Telemetría en la oficina de la Coordinación General de Servicios Municipales que se sigue atendiendo como fue su instrucción, estando en espera de la validación al proyecto y en su momento, autorización del Municipio en cuestión del ingreso a sus oficinas para la instalación solicitada.

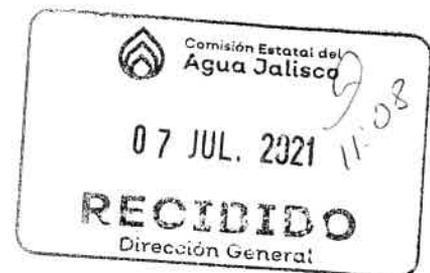
Por otro lado, nos reporta la Residencia de Supervisión de dicha Obra que mediante bitácora número 17 de fecha 05 de julio de 2021, el contratista informa que no se ha aprobado el proyecto de la instalación eléctrica tramitada ante la Comisión Federal de Electricidad, por lo que no es posible continuar con la ejecución de trabajos en tanto no se resuelva dicha aprobación.

En suma, nos encontramos ante diversas circunstancias que constituyen impedimentos para la continuación de los trabajos, situaciones que escapan a la voluntad de las partes y configuran, por lo tanto causales de caso fortuito o fuerza mayor; en razón de ello ponemos a su consideración proceder con la **Suspensión total** del contrato de obra pública **CEA-POZ-EST-CS-027-21**, por un periodo aproximado de 60 días naturales, en espera de la realización de los siguientes hechos: que se validen las adecuaciones al proyecto original, se apruebe el proyecto de la instalación eléctrica y se autorice el ingreso, en su momento a las oficinas del Ayuntamiento de Zapopan en donde se espera la instalación de la Telemetría solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente

Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz  
Subdirector de Construcción



"2021, Año de la participación política de las mujeres en Jalisco"

RECIBIDO  
Dirección Técnica

ccp Ing. Ernesto Marroquín Álvarez - Director Técnico. Para su conocimiento.  
Arq. Luis Fernando Horner Valencia - Jefe de Supervisión General. Para su conocimiento.  
Ing. Jorge Enrique Amaral Díaz - Residente Supervisor de Obra. Para su conocimiento.  
Archivo.  
HGCM/JJCM

Recibi copia  
JA

Recibi copia



C. Gustavo Alejandro Ledezma Cervantes  
Administrador General Único  
Edificaciones y Proyectos Roca, S. A. de C. V.  
Presente.-

Con fundamento en lo establecido en el artículo 24 fracción II, 35 fracciones I y XIV de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 29 fracción II, 31 y 32 fracción VIII y XX del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 108 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 147 de su Reglamento, mediante el presente oficio se notifica a usted, la **Suspensión Total, a partir del día 11 de julio de 2021**, de los trabajos correspondientes al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado número CEA-POZ-EST-CS-027-21, relativo a la obra "Equipamiento electromecánico de pozo profundo, electrificación (media tensión CFE), caseta de controles, cerco perimetral, tren de descarga, línea de conducción y de distribución para el reforzamiento del abastecimiento de agua potable en la localidad de Copalita, Municipio de Zapopan, Jalisco", con plazo de ejecución de 120 días naturales, con fecha de inicio del día 12 de abril de 2021 al 09 de agosto de 2021, por un monto de \$5'815,766.57 ( cinco millones ochocientos quince mil setecientos sesenta y seis pesos 57/100 M.N.) incluye IVA.

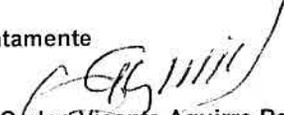
Lo anterior en virtud de que existen causas de "Caso Fortuito o Fuerza Mayor", debidamente justificadas que motivan la suspensión de los trabajos del contrato en cuestión, como lo son los hechos de los que da cuenta el oficio CEAJ/DT/SDC/250-A/2021 de fecha 07 de julio de 2021, del titular de la Subdirección de Construcción adscrita a este Descentralizado a mi cargo, en el cual se informa que la continuación de los trabajos depende de que se actualicen las siguientes situaciones de hecho: la validación de las adecuaciones al proyecto original, la aprobación del proyecto de la instalación eléctrica y la autorización para el ingreso a las oficinas del Ayuntamiento de Zapopan en donde se espera la instalación de la Telemetría solicitada y en donde se alude a la petición mediante oficio s/n de fecha 06 de julio de 2021 que presentó la empresa contratista para la suspensión de la obra que se trata.

Por otro lado, se reitera que el periodo de suspensión será a partir del día 11 de julio de 2021 y se estima que su duración será de 60 días naturales tentativamente.

Por último, con fundamento el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le cita a las 11:00 horas, del día 11 de julio de 2021, en el sitio de los trabajos; para que en conjunto con el Residente Supervisor de Obra, se proceda a la formulación del Acta Circunstanciada relativa al avance de los trabajos. Es de señalar, que será esencial que se haga acompañar del Responsable de la Obra, al ser el personal técnico idóneo por parte de su representada, para llevar a cabo el desahogo de la diligencia que nos ocupa, mediante la cual se formalizará la suspensión de los trabajos a partir la fecha señalada.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

  
Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka  
Director General

"2021, Año de la participación política de las mujeres en Jalisco"

C.c.p.  
Ing. Ernesto Marroquín Álvarez - Director Técnico.- Para su conocimiento y atención.  
Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz.- Subdirector de Construcción.- Para su conocimiento y atención.  
Ing. Luis Fernando Horner Valencia.- Jefe de Supervisión General.- Para su conocimiento y atención.  
Ing. Jorge Enrique Amaral Díaz - Residente Supervisor de Obra.- Para su conocimiento y atención.

Recibí Original  
08 de Julio 2021



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TOTAL  
CONTRATO No. CEA-POZ-EST-CS-027-21

**ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE FORMULA POR LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y SE LEVANTA EN APEGO AL ARTÍCULO 108 NUMERAL 6 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y 149 DE SU REGLAMENTO DEL CONTRATO NO. CEA-POZ-EST-CS-027-21 CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTA ACTA SE DENOMINARÁ "CEA" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTA ACTA SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE POZO PROFUNDO, ELECTRIFICACIÓN (MEDIA TENSIÓN CFE), CASETA DE CONTROLES, CERCO PERIMETRAL, TREN DE DESCARGA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN PARA EL REFORZAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COPALITA, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO".**-----

**I. LUGAR, HORA Y FECHA.** - LA PRESENTE ACTA SE CELEBRA EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL 11 DE JULIO DE 2021. -----

**II. PARTICIPANTES.** - EN ÉSTE ACTO SE REUNIERON POR PARTE DE LA "CEA" EL **ING. JORGE ENRIQUE AMARAL DÍAZ**, EN SU CARÁCTER DE **RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA**; POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", EL **C. GUSTAVO ALEJANDRO LEDEZMA CERVANTES**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO Y EL **ARQ. JONATHAN GARCÍA DEL TORO** EN SU **CARÁCTER DE SUPERINTENDENTE DE OBRA**, PARA LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE DILIGENCIA.-----

**III. DATOS DE LOS TRABAJOS SUSPENDIDOS.**-----

- A) LOS TRABAJOS SUSPENDIDOS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO **NO. CEA-POZ-EST-CS-027-21**, RELATIVO A LOS TRABAJOS REFERIDOS EN PÁRRAFO INICIAL, QUE SUSCRIBIERON "**LAS PARTES**" EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2021, POR UN MONTO TOTAL DE \$5'815,766.57 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESETENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.)INCLUYENDO EN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y POR UN PLAZO DE 120 DÍAS NATURALES DEL 12 DE ABRIL DE 2021 AL 09 DE AGOSTO DE 2021.
- B) -EL AVANCE ALCANZADO A LA FECHA DE SUSPENSIÓN ES DEL 85%. CABE RESALTAR QUE ESTE AVANCE SE CALCULA CONTRA EL MONTO DE CONTRATO ORIGINAL. -----

**IV. LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN TOTAL.**-----

- A) MEDIANTE OFICIO **CEAJ-DT-SDC-250-A-2021** DE FECHA 07 DE JULIO DE 2021, QUE SUSCRIBE EL TITULAR DE SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE"LA CEA", SE INFORMÓ DE LA NECESIDAD DE QUE SE CUMPLIERAN TRES CONDICIONANTES PARA LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS : QUE SE VALIDARAN LAS ADECUACIONES AL PROYECTO ORIGINAL, QUE EN SU MOMENTO SE ATORIZARA INGRESO A LAS OFICINAS DEL AYUTAMIENTO DE ZAPOPA PARA LA INSTALACION SOLICITADA Y QUE SE APROBARA EL PROYECTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECTRICIDAD.
- B) CON LA JUSTIFICACIÓN A QUE SE ALUDE EN PÁRRAFO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE "**LA CEA**" ORDENA MEDIANTE OFICIO **CEAJ-DG-581-A/2021** DE 08 DE JULIO DE 2021, LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA PÚBLICA **NO. CEA-POZ-EST-CS-**





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TOTAL  
CONTRATO No. CEA-POZ-EST-CS-027-21

027-21, A PARTIR DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2021 Y HASTA POR 60 DÍAS NATURALES TENTATIVAMENTE, EN ESPERA QUE SE CUMPLAN LAS TRES CONDICIONES QUE POR LO PRONTO IMPIDEN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS. -----

V. SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL CONTRATO A SUSPENDER. -----

- A) LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE LOS TRABAJOS ESTÁN RESPALDADOS POR LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DEL PROCESO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO Y SUS ANTECEDENTES, ASÍ COMO EL CONTRATO Y LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR "EL CONTRATISTA" PARA SU CUMPLIMIENTO. ASÍ MISMO SE ESTABLECE QUE LOS TRABAJOS ESTÁN RESPALDADOS POR EL PROYECTO EJECUTIVO AUTORIZADO PARA CONSTRUCCIÓN.
- B) POR OTRO LADO, SE CONSTATA QUE NO EXISTE AL MOMENTO, PROCEDIMIENTO ALGUNO DERIVADO DE ALGÚN INCUMPLIMIENTO DETECTADO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, MATERIA DE LA PRESENTE SU SUSPENSIÓN.
- C) TAMBIÉN SE VERIFICA QUE AL MOMENTO DEL LEVANTAMIENTO DE LA PRESENTE, LA REFERIDA MORAL Y ESTE DESCENTRALIZADO HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, QUE NOS OCUPA.
- D) EN EL ASPECTO TÉCNICO, "LA PARTES", COINCIDEN QUE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECEN LAS CONDICIONES QUE PROPICIARON LA NECESIDAD DE SUSPENDER LA EJECUCIÓN.
- E) A LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS HAN TRANSCURRIDO 82 DE LOS 90 DÍAS NATURALES PACTADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LO QUE REPRESENTA UN 91.1111% DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO.
- F) A LA FECHA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, "EL CONTRATISTA" SE HABÍAN GENERADO 0 ESTIMACIONES.
- G) SE INSTRUYE EL RETIRO DE TODO EL PERSONAL, HERRAMIENTA, MAQUINARIA, ETC.

VI. EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN -----

LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS TENDRÁ UNA DURACIÓN TENTATIVA DE 60 DÍAS NATURALES, SUJETA A TRES ACTOS DE REALIZACIÓN CIERTA QUE CONSISTE EN LA APROBACIÓN A LAS ADECUACIONES AL PROYECTO ORIGINAL, LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y LA AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO PARA INGRESAR A LAS OFICINAS PARA INSTALACIÓN DE TELEMETRÍA. -----

VII. ACCIONES A SEGUIR. -----

- A) "EL CONTRATISTA" SE ABSTENDRÁ DE EJECUTAR CUALQUIER TRABAJO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. CEA-CON-EST-CS-014-21, DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA VIGENTE LA SUSPENSIÓN DECRETADA.
- B) "LA CEA", A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN, A EFECTO DE ASEGURAR LOS BIENES Y CONSERVACIÓN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS LE INFORMA A "EL CONTRATISTA" QUE NO SERÁ NECESARIO ESTABLECER MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LOS TRABAJOS.

VIII. EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO. -----

14

Au. Francia # 1726,  
Colonia Moderna,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
C.P 44190

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN TOTAL  
CONTRATO No. CEA-POZ-EST-CS-027-21

LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS  
LOS PERIODOS Y TRABAJOS INDICADOS EN EL  
VEZ NOTIFICADO EL FIN DE LA SUSPENSIÓN, SE  
TRABAJOS, PREVIAMENTE LA CONTRATISTA DEBERÁ  
ENTO QUE SEÑALE LA FECHA DE TERMINACIÓN

-----  
-----  
-----

TANTES QUE EN ESTE INSTRUMENTO ACTUAN POR  
SE MENCIONA EN EL PUNTO II, MANIFIESTA SU  
TRABAJOS CON MOTIVO DE CAUSAS AJENAS A  
"LAS PARTES", RAZÓN POR LA QUE RENUNCIA, A CUALQUIER  
DERECHO A QUE SE HICIERA ACREEDOR, COMO LO ES EL PAGO DE  
NO RECUPERABLES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO, QUE SE GENERE CON MOTIVO  
DE LA SUSPENSIÓN QUE EN ESTE ACTO SE FORMALIZA.

- B) "LAS PARTES" ESTAN DE ACUERDO EN QUE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS PREVALECE EN  
LOS TÉRMINOS MANIFESTADOS EN EL APARTADO VII DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN DONDE SE  
HA CONSIDERADO LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS EXTRAORDINARIOS QUE "EL CONTRATISTA"  
HARÁ A MAS TARDAR, DENTRO DE LO PRIMEROS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES DE ESTA  
FECHA, COMO UNA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA QUE YA ESTA PREVIAMENTE CONSIDERADA  
EN EL PORCENTAJE DE AVANCE ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ACTA. ASÍ MISMO, SE  
COMPROMETE A HACER EL TRÁMITE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS HASTA EL DÍA ANTERIOR A  
LA FECHA DE INICIO DE SUSPENSIÓN.

EN GUADALAJARA, JALISCO; A 11 DE JULIO DE 2021.

POR "LA CEA"

POR "EL CONTRATISTA"

ING. JORGE ENRIQUE AMARAL DÍAZ

C. GUSTAVO ALEJANDRO LEDEZMA CERVANTES

RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA

ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

POR "EL CONTRATISTA"

ARQ. JONATHAN GARCIA DEL TORO

SUPERINTENDENTE





**CEAJ/DPGR/ 439-A/2021**  
**Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos**  
**Asunto: Se informa Validación.**

Guadalajara, Jalisco, 01 de septiembre de 2021.

**Ing. Ernesto Marroquín Álvarez**  
**Director Técnico**  
**Presente.-**

En seguimiento a su oficio CEAJ-DT-120-A-2021 de fecha 05 de julio de 2021, respecto a la obra pública número **CEA-POZ-EST-CS-027-21**, correspondiente a los trabajos **“Equipamiento electromecánico de pozo profundo, electrificación (media tensión CFE), caseta de controles, cerco perimetral, tren de descarga, línea de conducción y de distribución para el reforzamiento del abastecimiento de agua potable en la localidad de Copalita, Municipio de Zapopan, Jalisco”**, en donde, con el fin de atender la solicitud del Ayuntamiento de Zapopan, para que en los trabajos que se realizan en el referido contrato, se considere la instalación de equipos y antenas necesarios para operar el pozo de forma remota en las oficina de la Coordinación General de Servicios Municipales ubicadas en la avenida Guadalupe número 6899, en la colonia Chapalita Inn; por lo que ha solicitado la validación de las adecuaciones al Proyecto original de dicha obra.

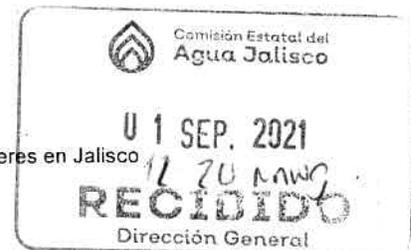
Al respecto le informo que una vez realizado el análisis respectivo, esta Dirección, no tiene objeción en validar las adecuaciones correspondientes al proyecto original de la obra en cuestión.

Sin otro particular, se emite el presente para los efectos a que haya lugar.

**Atentamente**

**Lic. Héctor Javier Castañeda Nañez**  
**Director de Proyectos y Gestión de Recursos**

“2021, Año de la participación política de las mujeres en Jalisco”



c.c.p. Ing. Carlos Vicente Aguirre Pazcka, - Director General. Para su conocimiento.





16  
AGU

CEAJ-DG- 779-A /2021

Dirección General

Asunto: Se determina continuar la Suspensión Total de Obra.  
Guadalajara, Jalisco, a 08 de septiembre de 2021.

**C. Gustavo Alejandro Ledezma Cervantes**  
Administrador General Único  
Edificaciones y Proyectos Roca, S. A. de C. V.  
**Presente.-**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 24 fracción II, 35 fracciones I y XIV de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 29 fracción II, 31 y 32 fracción VIII y XX del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 108 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 147 de su Reglamento, y en alcance a nuestro similar CEAJ-DG-581-A/2021 de fecha 08 de julio de 2021 en donde le fue notificado a usted la **Suspensión Total, a partir del día 11 de julio de 2021 y hasta por 60 días naturales tentativamente**, de los trabajos correspondientes al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado número **CEA-POZ-EST-CS-027-21**, relativo a la obra **"Equipamiento electromecánico de pozo profundo, electrificación (media tensión CFE), caseta de controles, cerco perimetral, tren de descarga, línea de conducción y de distribución para el reforzamiento del abastecimiento de agua potable en la localidad de Copalita, Municipio de Zapopan, Jalisco"**.

Lo anterior en virtud de las causas de "Caso Fortuito o Fuerza Mayor", debidamente justificadas que motivaron dicha suspensión y que en su momento se analizaron para determinar no continuar con los trabajos por el periodo mencionado en el párrafo anterior.

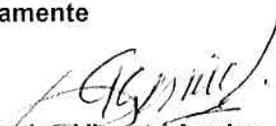
Ahora bien, estando al final del término de los 60 días naturales de suspensión ordenado, tenemos el informe de la nota de bitácora número 23 de fecha 6 de septiembre que da cuenta de que el proyecto de instalación eléctrica fue aprobado por la Comisión Federal de Electricidad, así mismo se tiene la debida validación de las adecuaciones al proyecto original como se desprende del contenido del oficio CEAJ/DPGR/439-A/2021 de fecha 01 de septiembre de 2021; con lo cual permanece una sola causa que impide la continuación de los trabajos como lo es la falta de autorización del Ayuntamiento de Zapopan para el ingreso a sus oficinas para la realización de la instalación solicitada.

En virtud de lo anterior, se considera necesario continuar con la suspensión total como ordenada en el oficio mencionado en el párrafo inicial, estableciendo **un nuevo término de 45 días naturales tentativamente** para la reanudación de los trabajos en espera de la realización del hecho determinado consistente en la autorización del Ayuntamiento de Zapopan.

Por último, no omito señalar que la situación que guarda la obra **CEA-POZ-EST-CS-027-21**, permanece en los términos establecidos en el acta circunstanciada de fecha 11 de julio de 2021, celebrada en conjunto con el Residente Supervisor de Obra y el Superintendente por parte de su representada.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

**Atentamente**

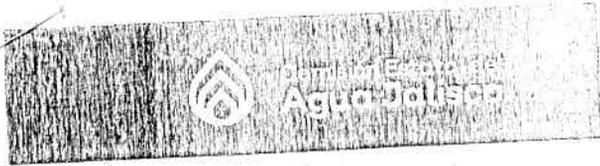
  
**Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka**  
Director General

"2021, Año de la participación política de las mujeres en Jalisco"

- C.c.p.
- Ing. Ernesto Marroquín Álvarez.- Director Técnico.- Para su conocimiento y atención.
- Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz.- Subdirector de Construcción.- Para su conocimiento y atención.
- Arq. Luis Fernando Horner Valencia.- Jefe de Supervisión General.- Para su conocimiento y atención
- Ing. Jorge Enrique Amaral Díaz - Residente Supervisor de Obra -.- Para su conocimiento y atención.

*Recibi Original  
31/SEP/2021*





00017  
**ACUSE**

CEAJ/DG/DT/SDC/913/2021

Asunto: Solicitud de instalación de equipos y antenas para telemetría.  
Guadalajara, Jalisco a 07 de octubre del 2021

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz  
Coordinador General de Servicios Municipales  
H. Ayuntamiento de Zapopan

Me refiero al contrato CEA-POZ-EST-CS-027-21 cuyo objeto es: "EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE POZO PROFUNDO, ELECTRIFICACIÓN (MEDIA TENSIÓN CFE), CASETA DE CONTROLES, CERCO PERIMETRAL, TREN DE DESCARGA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN PARA EL REFORZAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COPALITA, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.", ejecutado por este descentralizado por medio del Programa de Infraestructura para el Saneamiento y Abastecimiento de Agua 2020 (2021), con recursos estatales.

El asunto a tratar en particular es en relación a la solicitud realizada por medio del oficio número 1640/2021/0980 anexo, de fecha 28 de junio de 2021, signado por el Arq. Rogelio Pulido Mercado, Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje del Ayuntamiento de Zapopan, en el cual se requiere la instalación de los sistemas, equipos y antenas necesarios para operar el pozo de forma remota.

Al respecto, se le informa que, en apego al cumplimiento del artículo 225 de la Ley Federal de Derechos, fracción I, párrafo tercero, se autoriza por parte de esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco, llevar a cabo dicha petición, por lo cual, se procederá a realizar los trabajos en las instalaciones de esa Coordinación General de Servicios Municipales, con domicilio en Av. Guadalupe 6899, Colonia Chapalita Inn, CP. 45037, en Zapopan, Jal.

Por tal virtud, se solicita de la manera más atenta a Usted, se proporcionen todas las facilidades para acceder e indique el sitio de su conveniencia, así como se proporcione la autorización correspondiente de manera formal para poder llevar a cabo la instalación de lo aquí comentado.

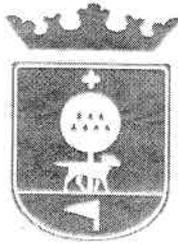
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente

  
Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka.  
Director General

C.c.p. Ing. Ernesto Marroquín Álvarez. - Director Técnico. - Para su conocimiento.  
Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz. - Subdirector de Construcción. - Para su conocimiento.  
Ing. Luis Fernando Horner Valencia. - Jefe de Supervisión General. - Para su conocimiento.  
Ing. Jorge Enrique Amaral Díaz. - Residente supervisor de Obra. - Para su conocimiento.





Servicios  
Municipales

18

ÁREA: Coordinación General de  
Servicios Municipales  
OFICIO: 1600/2021/1482  
ASUNTO: Respuesta a oficio  
CEAJ/DG/DT/SDC/913/2021  
FECHA: 20 de octubre de 2021

**Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka**  
**Director General de la Comisión**  
**Estatad del Agua Jalisco**  
**Presente:**



Gobierno de  
**Zapopan**

Coordinación General de  
Servicios Municipales  
Av. Guadalupe No. 6899  
Col. Chapalita Inn, Zapopan  
C.P. 45050-681 38 18 22 00  
TEL. 3500 y 1562  
www.zapopan.gob.mx

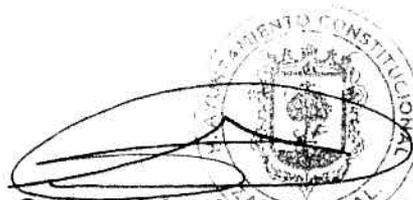
Aunado a un cordial saludo, y en seguimiento a su oficio número **CEAJ/DG/DT/SDC/913/2021**, recibido en esta Coordinación General bajo el folio **2966**, mediante el cual solicita se proporcionen todas las facilidades para acceder y se indique el sitio más conveniente, así como se proporcione la autorización correspondiente de manera formal, para poder llevar a cabo la instalación de los sistemas, equipos y antenas necesarios para operar de forma remota el **pozo profundo de abastecimiento de agua potable en la localidad de Copalita**. En seguimiento al oficio **1640/2021/0980** referente al contrato **CEA-POZ-EST-CS-027-21** cuyo objeto es: **"EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE POZO PROFUNDO, ELECTRIFICACIÓN (MEDIA TENSIÓN CFE), CASETA DE CONTROLES, CERCO PERIMETRAL, TREN DE DESCARGA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN PARA EL REFORZAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COPALITA, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO"**, ejecutado por medio del Programa de Infraestructura para el Saneamiento y Abastecimiento de Agua 2020 (2021), con recursos estatales.

Por lo anterior, no hay inconveniente que se lleven a cabo los trabajos de instalación en el edificio de esta Coordinación General de Servicios Municipales, con domicilio en Av. Guadalupe 6899, colonia Chapalita Inn, Zapopan, Jalisco, CP 45050. Cualquier información requerida favor de contactar al personal del área técnica de la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje al teléfono 38182200, ext. 3546 y 3549.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

**Atentamente**

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"



**Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortíz**  
**Coordinador General de Servicios Municipales**

C.c.p. Ing. Ernesto Marroquin Álvarez.- Director Técnico.- Para su conocimiento  
Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz.- Subdirector de Construcción.- Para su conocimiento  
Ing. Luis Fernando Horner Valencia.- Jefe de Supervisión General.- Para su conocimiento  
Ing. Jorge Enrique Amaral Díaz.- Residente Supervisor de Obra.- Para su conocimiento  
Arq. Rogelio Pulido Mercado, Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje.- Para su conocimiento  
Archivo/Minutario

LBCB/jpgh\*





100 19  
ACUSE

Avenida Francia # 1726,  
Colonia Moderna,  
Guadalajara, Jalisco, México,  
C.P. 44190

CEAJ-DG- 943-A/2021

Dirección General

Asunto: Se ordena la reanudación de la Obra.

Guadalajara, Jalisco, a 20 de octubre de 2021.

C. Gustavo Alejandro Ledezma Cervantes  
Administrador General Único  
Edificaciones y Proyectos Roca, S. A. de C. V  
Presente.-

En apego a las atribuciones que me confieren los artículos 1 y 3, 70, 71 fracción II, 76, 78 fracciones I, y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 1, 2 fracción VIII, 20, fracción I, 21, 23 fracciones I, VIII, IX, XXVI, XLVI Y LIV, 24 fracción II, 35 fracciones I y XIV de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 29 fracción II, 31 y 32 fracción VIII y XX del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el artículo 108 de la Ley de Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; me permito referirme a la Suspensión total de los trabajos relativos al contrato CEA-POZ-EST-CS-027-21, ordenada a partir del día 11 de julio de 2021, con una duración tentativa de hasta 60 días naturales y postergada por un término adicional de hasta 45 días naturales.

No obstante que aún no transcurre el término previsto para la reanudación de los trabajos, se tuvo por recibido el oficio 1600/2021/1482, de la fecha del presente escrito, mismo que suscribe el titular de la Coordinación General de Servicios Municipales del Ayuntamiento de Zapopan, y en el que se autoriza el ingreso a las oficinas del Ayuntamiento de Zapopan en donde habrá de instalarse la Telemetría solicitada; desapareciendo con esto las causas que motivaron la Suspensión Total decretada en los términos anteriormente descritos, por lo que no existe impedimento para la continuación de los trabajos, antes de la fecha tentativa fijada para tales efectos; por consiguiente se ordena **levantar la Suspensión total del contrato CEA-POZ-EST-CS-027-21**, debiendo reanudar la ejecución de los trabajos consistentes en **“Equipamiento electromecánico de pozo profundo, electrificación (media tensión CFE), caseta de controles, cerco perimetral, tren de descarga, línea de conducción y de distribución para el reforzamiento del abastecimiento de agua potable en la localidad de Copalita, Municipio de Zapopan, Jalisco”** a partir del día **21 de octubre de 2021**, en apego al artículo 108 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo se instruye a esa empresa que usted representa, **Edificaciones y Proyectos Roca, S. A. de C. V.** que presente a la Subdirección de Construcción de la Comisión Estatal del Agua de



Recibí Original  
20/10/2021  
27



19/10/20

CEAJ-DG- 943-A/2021

Dirección General

Asunto: Se ordena la reanudación de la Obra.

Jalisco, el programa de ejecución de los trabajos, considerando el mismo periodo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del contrato de mérito, para la suscripción del Convenio donde se reconozca el Plazo de Suspensión y las fechas de inicio y terminación de los trabajos contratados, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el referido contrato.

Por último, se le cita para la emisión y suscripción del Convenio que señala en párrafo anterior, el día **22 de octubre de 2021**, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Subdirección de Construcción de este Descentralizado, ubicadas en Av. Francia #1726, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

  
Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka  
Director General

"2021, año de la participación política de las mujeres en Jalisco"

  
C.c.p.  
Ing. Ernesto Marroquín Álvarez.- Director Técnico.- Para su conocimiento.  
Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz.- Subdirector de Construcción.- Para su conocimiento y atención.  
Arq. Luis Fernando Horner Valencia.- Jefe de Supervisión General.- Para su conocimiento y atención.  
Ing. Jorge Enrique Amaral Díaz.- Residente Supervisor de Obra.- Para su conocimiento y atención.

